Índice de Hojas

ID de Plano	Nombre del Plano	Revisión	Entregado	Publicado	Notas
PRE.01	LISTADO DE PLANOS		☐	☐	
PRE.02	LOCALIZACION Y EMPLAZAMIENTO		☐	☐	
PRE.03	ESTADO ACTUAL		☐	☐	
PRE.04	DEMOLICIONES		☐	☐	
PAB.01	PLANTA ARQUITECTÓNICA		☐	☐	
PAD.01	DETALLE DE VENTANAS		☐	☐	

ESCALA 1-100

PLANO 1 DE 6

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

Fecha 29/09/2025

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO

ADECUACIÓN AULAS
ACUERDOS ESCOLARES 2023

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

CALLE 53 # 21-25
Barrio La Concordia, Bucaramanga

LOCALIZACION

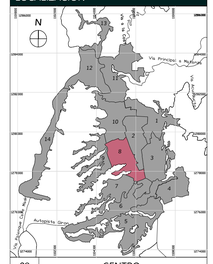

08 CENTRO

ARQUITECTURA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 - 2027
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

RESPONSABLE

Responsable del Proyecto
Arq. Diana Carolina Villarreal Maza
MP 426302022-63549367

EQUIPO DE COORDINACIÓN

Secretario de Infraestructura	Dra. Maria del Rosario Torres Vargas
Director del Equipo de Apoyo	Ing. Carlos Javier Mendez Suarez

EQUIPO DE TRABAJO — Vo. Bo.

Colaboradores diseño	Arq. Jorge Armando Betancourt	
	Arq. Liceth Carolina Dominguez Fernandez	
	Dib. Maria Andrea Arena Sanchez	

INFORMACION CAD

PLANO	01 AA IE JORGE ARDILA DUARTE SEDE-D
ARCHIVO	AA IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE D.dwg
LIBRO DE PROY.	

CONTENIDO

01	LISTADO DE PLANOS	X
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

PLANOS.

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a los mismos, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figura y geometría precisa del proyecto, por tal razón priman sobre los planos estructurales y de taller. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación a los planos arquitectónicos debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y priman sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Los mismos deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a los mismos pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.

- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier discrepancia debe ser consultada y aprobada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificadas en obra.
- No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Solo deben usarse las cotas indicadas en los mismos.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra antes de iniciar cualquier actividad permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO.

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales, requeridos para la ejecución del proyecto. En él se indican los elementos a conservar y/o reubicar así como la siembra de nuevos árboles y arbustos, además de los elementos y componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel
Los senderos peatonales deben tener un ancho mínimo que permita un circuito continuo apto para población con movilidad reducida, en material duro y antideslizante en seco y en mojado, el ancho mínimo de las vías peatonales será de 1.20 m. Para las rampas peatonales se recomienda una pendiente máxima 6%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y no existan bordes se deberán construir pavimentos táctiles de guía con textura y color que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán estar fijadas firmemente y diseñadas de manera que no queden flotando con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1.3 cm.
El mobiliario debe ser ergonómico y ubicado sobre planímetros y levantamientos del área en el diseño de detalles.

- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- Hacer verificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño de acuerdo.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- VERIFICAR Y CONFRONTAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA.

PRIMAN EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.

- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

INDICADAS

PRE.01 29/09/2025

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

PLANO 1 DE 6